

INAUGURACIÓN

SEÑOR SERGIO BITAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Lessig es un líder que nos alerta sobre la importancia de las libertades de un mundo digital y también nos llama a reflexionar sobre el equilibrio que requieren los sistemas de propiedad intelectual para incentivar la creatividad y la innovación.

Lo que separa a Chile y a los demás países en desarrollo de los más avanzados, no es sólo la brecha de recursos económicos, es la brecha en información, conocimientos, y tecnologías. Reducirla es fundamental para mejorar los indicadores de productividad, la calidad de vida de los ciudadanos y combatir la injusticia social.

Lograr esta meta demanda cinco prioridades:

- Mejorar y garantizar una adecuada infraestructura de información y comunicaciones.
- Fomentar confianza y seguridad en la utilización de tecnologías de información y comunicación.
- Intensificar la creación de capacidades para el aprovechamiento de tecnologías de información y comunicación.
- Proteger la diversidad e identidad culturales, diversidad lingüística y la producción y difusión de contenidos locales.
- Fortalecer el acceso a la información y conocimiento, dimensión en la que la propiedad intelectual es esencial.

En Chile hemos inventado varios programas para incorporar a nuestro país en la sociedad de la información y el conocimiento. Uno es la expansión de la informática en el sistema escolar en que Chile es pionero en América Latina (por ejemplo, la Red Enlaces, el Centro de Educación y Tecnología del MINEDUC), la campaña de alfabetización digital para adultos, el desarrollo del gobierno electrónico en que Chile ocupa el quinto lugar en 338 países, pasos para la construcción de un marco jurídico normativo para la sociedad de la información (por ejemplo, la aprobación de la ley de documento y firma electrónica en el 2002, la modificación de la Ley del Consumidor el 2004). Sin embargo, estamos atrasados en materia de propiedad intelectual.

Necesitamos una normativa que mantenga y optimice incentivos para crear e invertir y, al mismo tiempo, suprima los obstáculos para acceder y difundir contenidos de manera segura y equitativa en los ambientes digitales.

Eliminar estas barreras es, precisamente, una de las prioridades establecidas en la declaración de principios de la Primera Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, celebrada en Ginebra el año 2003.

Históricamente la propiedad intelectual ha sido vista como un incentivo a la creación y a la innovación y como una protección al autor (desde el Estatuto de la Reina Ana).

Desde fines del siglo XX ha nacido una vertiente basada en una estrategia de los países desarrollados, para mejorar sus términos de intercambio comercial. Esto otorgó a la propiedad intelectual un estatuto especial tanto en la OMC como en los Tratados de Libre Comercio.

En este recuadro dos preguntas subsisten y debemos aclarar en Chile y, particularmente ante el debate en el Congreso sobre esta materia. ¿Cuál es la mejor manera de incentivar la creatividad y la innovación en la sociedad de la información? y ¿qué nivel de propiedad intelectual es el óptimo con este fin?.

A mi juicio, la respuesta es un sistema mixto, que combine un sistema a los creadores, reconociéndoles y protegiendo sus derechos patrimoniales y morales sobre sus obras, con delimitaciones claras y la protección de una base de información de dominio público, al que puedan acceder libremente los creadores, generando obras nuevas.

Las obras puestas a disposición del público y aquellas entregadas para su uso y explotación, bajo licencias libres, son la materia prima de futuras creaciones e innovaciones y sirven de base al desarrollo de servicios y actividades económicas. Esto ha sido expresamente reconocido por la UNESCO en su Guía para la Promoción de la Información de dominio público y también fue subrayado por la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, en cuya declaración de principios se señala: “un dominio público rico es un factor esencial del crecimiento de la sociedad de la información, ya que genera ventajas múltiples, tales como un público instruido, nuevos empleos, innovación, oportunidades comerciales y el avance de la ciencia” (por ejemplo, obra de Cervantes que es base de adaptaciones a todos los géneros).

También hay incentivos bajo la figura de licencias abiertas o libres. Por ejemplo, el software libre o de código abierto utilizado en servidores o procesadores de texto, el proyecto de genoma humano a través de la web, la enciclopedia Wikipedia cuyo contenido se completa con aportes de todos.

Los Estados deben proteger adecuadamente los derechos de la propiedad intelectual y favorecer la creación de un dominio público y al alcance de todos.

Uno de los mayores problemas para la utilización de las obras de dominio público, es saber cuáles son esas obras. En el caso de las obras de dominio privado, determinar quiénes son los titulares de los derechos.

Es prioritario modernizar el registro de conservador de la propiedad intelectual para permitir el registro de obras en línea y consultar sus archivos. Igualmente importante es crear mecanismos jurídicos que permitan identificar las obras que han sido puestas a disposición del público mediante licencias abiertas (por ejemplo, *Creative Common*).

Una política eficaz en la sociedad de la información, ha de enfrentar un doble desafío. Los del desarrollo y acceso a tecnologías que permitan transmitir el conocimiento y el desafío de disponer de obras y otras manifestaciones intelectuales en cantidad, calidad y condiciones adecuadas o distintas.

Para asegurar o restablecer el equilibrio de la propiedad intelectual en el mundo digital y favorecer el éxito de la sociedad de la información, es importante avanzar en cuatro vías complementarias:

- Proteger los derechos de los titulares frente a la utilización ilícita en los medios digitales, incluyendo internet
- Adaptar adecuadamente las excepciones y limitaciones del mundo analógico al digital y armonizar aquellas excepciones mínimas indispensables (por ejemplo acceso a los discapacitados, educación, investigación científica).

- Promover contenidos y tecnologías amparados por propiedad intelectual y ofrecidos al público bajo licencias abiertas.
- Enriquecer, identificar y difundir el dominio público, compuesto por obras e innovaciones, cuyos plazos de protección han expirado o cuyos titulares han renunciado a sus derechos.

Esperamos orientaciones para la discusión nacional y para el debate parlamentario sobre esta materia.

[Pontificia Universidad Católica de Chile](#) - [Sistema de Bibliotecas](#)